Caja de Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

Comité de Evaluación

REF. : SERVICIO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CEREMONIALES
MODALIDAD : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013
CONTRATO ABIERTO
ID Nº : 252.966

Asunción, 24 de Abril de 2013

DICTAMEN Nº10/2013

SERVICIO Y ORGANIZACIÓN Y EVENTOS Y CEREMONIALES ID Nº 252.966, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No. 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 57/2013, del Consejo de Administración, Acta No. 03 de fecha 19/02/2013 que aprueba el PLANEAMIENTO ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), y autoriza el inicio del llamado para el Servicio de Organización y Eventos por la suma de Gs 167.067.500 (Guaraníes Ciento Sesenta y Siete millones Sesenta y Siete Mil Quinientos), en el Rubro 280, para su ejecución en el presente ejercicio fiscal.

3- Resolución Nº 120/2013, del Consejo de Administración, Acta Nº 06 de fecha 12 de Marzo de 2013. que autoriza el Inicio del Llamado y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de Organización y Eventos.

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 012/2013 para el Rubro 280 "Otros Servicios en General" por un monto de Gs 167.067.500, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas

5- El Pliego de Bases y Condiciones.

6- Acta de Apertura de la UOC de 19/04/2013

Abog. César Domínguez
Miembro del Comite

Malvina León A.
Miembro del Comité

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **MAXIMO JARA AQUINO (EL HORNERO)**
- **LA VIENESA S.A.**
- **ALIMENTOS Y SERVICIOS (TODORICO)**
- **PATRICIA ESTEHER FERNANDEZ**
- **SOLUTECNO S.A.**
- **PERFORMANCE**
-

8- Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, siendo la misma enunciada en el acto, y es como sigue:

OFERENTE	Monto Minimo Gs.	Monto Maximo Gs.
PERFORMANCE de Elizabeth González	86.003.500.-	140.000.500.-
BOMIR – EVENTOS Y CATHERING	77.753.000.-	125.828.000.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS

	PERFORMANCE de Elizabeth González	BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Poder del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE

Malvina León A.
Miembro del Comité

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

	PERFORMANCE de Elizabeth González	BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE

INFORME TECNICO

10. Por Memo remitido a la UOC se solicito a la Dirección Administrativa y Financiera el Informe Técnico sobre las ofertas presentadas por las firmas: **PERFORMANCE de Elizabeth González y BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan.**

11. EL Departamento Administrativo y Financiero a través de la División de Adquisición y Suministro elevo el Informe Técnico correspondiente.

12. De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas **PERFORMANCE de Elizabeth González y BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan** concluyéndose que las mencionadas firmas, han dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas

César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

13. REQUISITO DE CALIFICACION POSTERIOR:

CONCEPTOS	PERFORMANCE de Elizabeth González	BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE

14. Las ofertas de las firmas oferentes calificadas, quedan clasificada como sigue:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan	**77.753.000.-**	**125.828.000.-**
PERFORMANCE de Elizabeth González	**86.003.500.-**	**140.000.500.-**

15. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a considerar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, que es la presentada por la firma **BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan,** para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente

CONCLUSION

16. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan,** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/12 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS, ID N° *252. 966-*

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

PROPUESTA DE ADJUDICACION

17. Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **BOMIR – EVENTOS Y CATHERING de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y, que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por el monto mínimo de G. 77.753.000 (Guaraníes Setenta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil), IVA incluido y el monto máximo de G.125.828.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones ochocientos veintiocho mil), IVA incluido.

Es nuestro dictamen.

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación

U.O.C.
RECIBIDO POR: Blanca Morales
FIRMA:
FECHA: 25-04-13
HORA: 13:30 hs.